

Señor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.

E. S. D.

Proceso EJECUTIVO.

Demandante BANCO BBVA COLOMBIA.
Demandados LUZ MARIANA ROJAS VILLAQUIRAN Y OTRO.
Radicado 73001400300420200037300.

Ref: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

En mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del referido proceso, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, contra el auto de fecha del 20 de enero de la presente anualidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Si bien es cierto, el juzgado mediante auto de fecha del **02 de noviembre de 2021** requiero con el fin de realizar la notificación de los demandados y otorgo el término de 30 días de acuerdo a lo establecido en el artículo **317** Código General Del Proceso razón por la cual el despacho controló términos mediante constancia secretarial de fecha del 18 de enero, teniendo como fecha de vencimiento del término antes mencionado el **16 de diciembre de 2021**.

El despacho, al momento de realizar el estudio de la presente demanda y verificar el cumplimiento de lo ordenado mediante el auto enunciado, no tuvo en cuenta que mediante correo remitido a este despacho el día **13 de diciembre**, encontrándose todavía en términos según constancia secretarial mediante la cual se controla términos, se remitió resultado del envío de la notificación, la cual tiene con Numero de guía la **370213201105** de la empresa **PRONTO ENVIÓ** la cual tiene como resultado "positiva".


Por lo anterior, el juzgado actuó contrario a derecho al momento de emitir el auto decretando el desistimiento tácito, razón por la cual solicitamos se revoque dicho auto y se controlen términos de notificación de la demandada.

Elaboro: Daniela López Vargas

PRUEBAS:

1. Anexamos prueba del envío de la notificación remitida al correo de notificaciones del juzgado el día 13 de diciembre de 2021.
2. Memorial mediante el cual se aporta resultado de la notificación enviada a la aquí demandada mediante guía No **370213201105**, en 118 folios.

Atentamente,



ARQUINOALDO VARGAS MENA
Representante legal
VARGAS ABOGADOS & ASOCIADOS
C.C. No. 16.264.899 de Palmira - Valle
T.P. No. 43.096 del C. S. de la J.

Elaboro: Daniela López Vargas



**73001400300420200037300 RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION /
BBVA CONTRA LUZ MARINA ROJAS VILLAQUIRAN Y OTRO.**

ARQUINOALDO VARGAS MENA <quinovar@afineltda.com>

Vie 21/01/2022 11:59 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'VICTORIA MAGALY AGUILAR CUESTA' <asesor2@afineltda.com>

Buen día;

Adjunto me permito remitir recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente;

ARQUINOALDO VARGAS MENA

Representante Legal VARGAS ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S

Mail: quinovar@afineltda.com

Cel: 3102434343 – 2611935 – 2614744

Cra 3 · 15 – 17 Piso 3 Edificio Banco Agrario

Ibagué – Tolima

